



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 8 de octubre de 2021

NÚM. 114

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral de concesión de suplemento de crédito para hacer frente a los pagos de los salarios del personal transferido, como consecuencia del traspaso de la competencia en la sanidad penitenciaria a la Comunidad Foral de Navarra (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Congreso de los Diputados y al Senado de las Cortes Generales a la renovación inmediata del Consejo General del Poder Judicial, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Blanca Isabel Regúlez Álvarez (Pág. 5).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar la Ley Foral 4/2019, de 4 de febrero, de Reforma de la Administración Local de Navarra, en el plazo establecido en el Acuerdo Programático, presentada por el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Consejero de Educación del Gobierno de Navarra a cumplir las resoluciones emanadas del Parlamento de Navarra, tal y como corresponde en un Estado democrático y de derecho, presentada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a construir un espacio de consenso en torno a los proyectos estratégicos prioritarios para el desarrollo social y económico de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 9).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma a la celebración del Día Internacional de la Salud Mental. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 11).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre la inclusión del lobo ibérico en el listado de especies protegidas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui (Pág. 12).

- Pregunta sobre los posibles ataques del lobo ibérico, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui (Pág. 12).
- Pregunta sobre el Plan de lucha contra el racismo y la xenofobia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 13).
- Pregunta sobre los fondos de los anticipos percibidos de Bruselas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui (Pág. 13).
- Pregunta sobre los anticipos de pagos de la PAC, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui (Pág. 14).
- Pregunta sobre la propuesta de nuevo currículo del Ministerio de Educación y Formación Profesional, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 14).
- Pregunta sobre la elaboración del proyecto de Ley Foral de Profesiones de la Cultura, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 15).
- Pregunta sobre la creación de un Clúster de la Música de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 16).
- Pregunta sobre la tipificación y promoción de las actividades de los Centros de Exhibición Pública, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 16).
- Pregunta sobre la disposición del Gobierno de Navarra de presentar un proyecto de Ley Foral de Museos que incorpore, regule y ordene los Centros de Exhibición Pública, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 17).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proyecto de Ley Foral de concesión de suplemento de crédito para hacer frente a los pagos de los salarios del personal trasferido, como consecuencia del traspaso de la competencia en la sanidad penitenciaria a la Comunidad Foral de Navarra

En sesión celebrada el día 4 de octubre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 29 de septiembre de 2021, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de concesión de suplemento de crédito para hacer frente a los pagos de los salarios del personal trasferido, como consecuencia del traspaso de la competencia en la sanidad penitenciaria a la Comunidad Foral de Navarra.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de suplemento de crédito para hacer frente a los pagos de los salarios del personal trasferido, como consecuencia del traspaso de la competencia en la sanidad penitenciaria a la Comunidad Foral de Navarra (10-21/LEY-00008).

2.º Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Proyecto de Ley Foral de concesión de suplemento de crédito para hacer frente a los pagos de los salarios del personal trasferido, como consecuencia del traspaso de la competencia en la sanidad penitenciaria a la Comunidad Foral de Navarra

PREÁMBULO

Mediante Real Decreto 494/2021, de 6 de julio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de sanidad penitenciaria, se aprueba el Acuerdo de la Junta de Transferencias de 2 de junio de 2021, prevista en el artículo 2 del Real Decreto 2356/1984, de 19 de diciembre.

El personal trasferido consta de 4 Médicos, 3 Enfermeros, 1 Farmacéutica y 2 Auxiliares de Enfermería. Todos ellos van a depender de Atención Primaria salvo la Farmacéutica que dependerá del Proyecto Prestaciones Farmacéuticas.

Para poder afrontar el pago de sus salarios se solicita un suplemento de crédito en diversas partidas del capítulo de personal de los Programas de Atención primaria y Servicios centrales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, programas de donde dependen dichos trabajadores.

En las partidas a imputar este gasto de personal se considera que el crédito consignado actualmente es insuficiente para afrontar el traspaso del personal al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. En concreto, se propone la dotación, por importe total de 265.326,40 euros, en diversas partidas.

El artículo 48, punto 1, de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de

Navarra, establece que cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y el crédito consignado sea insuficiente y no pueda incrementarse conforme a las disposiciones contenidas en esta ley foral, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral de suplemento de crédito.

En el apartado 2 del mismo artículo se establece que en dicho proyecto de ley foral deberán especificarse los recursos que hayan de financiar el mayor gasto proyectado, que podrán ser otros créditos disponibles de cualquier programa de gasto, incluso provenientes de créditos específicamente aprobados por el Parlamento como consecuencia de enmiendas o de disposiciones de esta

ley foral, con cargo a mayores ingresos reales o previsibles en el mismo ejercicio económico, con cargo a la aplicación del remanente de tesorería que esté afectado a la realización del gasto que lo origine o con cargo al remanente de tesorería para gastos generales cuando sea positivo.

Artículo 1. Concesión de suplemento de crédito.

Se concede un suplemento de crédito por importe de 265.326,40 euros en el ejercicio 2021 para hacer frente a los pagos de los salarios del personal trasferido, como consecuencia del traspaso de la competencia en la sanidad penitenciaria.

Este suplemento de crédito se aplicará a las siguientes partidas presupuestarias y por las cantidades siguientes:

547001-52300-1200-312200 "Retribuciones del personal fijo"	112.394,53 €
547001-52300-1220-312200 "Retribuciones del personal contratado temporal"	17.471,29 €
547001-52300-1400-312200 "Retribuciones personales"	24.887,10 €
547001-52300-1410-312200 "Retribuciones carrera profesional"	17.198,03 €
547001-52300-1704-312200 "Complemento por realización de guardias"	54.148,00 €
547001-52300-1706-312200 "Complemento por dispersión geográfica"	3.283,11 €
547001-52300-1707-312200 "Remuneración por trabajo a turnos"	4.512,36 €
547001-52300-1709-312200 "Complemento de capitación"	3.417,72 €
540005-52831-1200-311100 "Retribuciones del personal fijo"	19.142,40 €
540005-52831-1400-311100 "Retribuciones personales"	3.602,59 €
540005-52831-1410-311100 "Retribuciones carrera profesional"	5.269,27 €

Artículo 2. Financiación del suplemento de crédito.

La financiación de este suplemento de crédito y por el citado importe de 265.326,40 euros se realizará con cargo a la partida 160000 17100 4000 941100 denominada "Aportación al Estado" del presupuesto de gastos de 2021.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Congreso de los Diputados y al Senado de las Cortes Generales a la renovación inmediata del Consejo General del Poder Judicial

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BLANCA ISABEL REGÚLEZ ÁLVAREZ

En sesión celebrada el día 4 de octubre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Congreso de los Diputados y al Senado de las Cortes Generales a la renovación inmediata del Consejo General del Poder Judicial, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Blanca Isabel Regúlez Álvarez .

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 4 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Blanca Regúlez Álvarez, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno de esta Cámara.

El Consejo General del Poder Judicial es un órgano constitucional, colegiado, autónomo, integrado por jueces y otros juristas, que ejerce funciones de gobierno del Poder Judicial con la finalidad de garantizar la independencia de los jueces en el ejercicio de la función judicial frente a todos.

La actuación del Consejo General del Poder Judicial no es de carácter jurisdiccional, pues este tipo de actividad está reservada a los Jueces y Tribunales, según recoge el artículo 117 de la Constitución Española, por lo que su labor versa

sobre, por ejemplo, materias tales como los nombramientos, ascensos y traslados; la inspección del funcionamiento de los Juzgados y Tribunales y la exigencia de responsabilidad disciplinaria a los miembros de la Carrera Judicial.

Por lo tanto, la atribución de este tipo de competencias al Consejo evita que otro poder del Estado, particularmente el Poder Ejecutivo, pueda influir directa o indirectamente sobre la independencia judicial y, por tanto, es garante de la separación de poderes.

El Consejo General del Poder Judicial está compuesto por veinte vocales, nombrados por el Rey, elegidos por las Cortes Generales (10 por el Congreso y 10 por el Senado) entre jueces y juristas de reconocida competencia, más un presidente, que será a su vez Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, designado por el Pleno del Consejo en su sesión constitutiva entre miembros de la Carrera Judicial o juristas de reconocida competencia.

Los vocales son nombrados por un período de mandato de cinco años, a partir de la fecha de la sesión constitutiva.

El actual CGPJ fue constituido en 2013, reflejo de la mayoría absoluta que Mariano Rajoy obtuvo en 2011, y, por tanto, debía haber acabado su mandato en diciembre de 2018. Sin embargo, como no se procedió a modificar su composición al finalizar el periodo de cinco años previsto por la Constitución, lleva en funciones desde ese momento.

La renovación del Consejo está bloqueada por intereses partidistas, sin que en el Congreso y el Senado se haya producido dicha renovación con los más variados pretextos por quienes tienen el mandato de realizarlo, sobre todo por el principal partido de la oposición, el Partido Popular, que

quiere unir la renovación del gobierno de los jueces con una reforma del sistema de elección, para que sean los propios jueces quienes lo elijan, aprovechando que la ley exige mayoría cualificada para su nombramiento, impidiendo que el CGPJ tenga una composición adaptada a la realidad actual y creándose erosiones institucionales importantes.

El actual CGPJ lleva más de mil días en funciones provocando un enorme desprestigio al poder judicial y a la justicia.

Desde la Comisión Europea se señala en su último informe del Estado de Derecho en los 27 Estados de julio de 2021, al igual que en el año 2020, y en lo que respecta a España, entre otras apreciaciones en determinados temas relacionados con el Estado de derecho español, con preocupación cómo el CGPJ “ha estado ejerciendo sus funciones de forma interina desde diciembre de 2018”, “lo que prolonga la preocupación de que pueda ser percibido como vulnerable a la politización”.

Este bloqueo en la renovación tiene sus consecuencias en Navarra. La Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Navarra cuenta a día de hoy con solo tres de los cinco magistrados que debería tener y el nombramiento de

uno de esos magistrados debería hacerse de entre los tres candidatos que propuso el Pleno del Parlamento de Navarra en junio de 2021. Este nombramiento no se produce porque, de acuerdo a la Ley Orgánica 4/2021, de 29 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para el establecimiento del régimen jurídico aplicable al Consejo General del Poder Judicial en funciones, restringe al máximo las funciones del mismo, no pudiendo estando en funciones el actual CGPJ realizar nombramiento alguno, llevando en Navarra a que esta Sala que recibe los recursos más relevantes esté en una situación insostenible.

Por todo ello y en la necesidad de que las instituciones sean reflejo de una sociedad democrática, independientemente de que haya quienes planteen un debate profundo de cómo deben elegirse los jueces y en la necesidad de una renovación inmediata, el Grupo Parlamentario Geroa Bai presenta la siguiente propuesta de resolución:

– El Parlamento de Navarra insta al Congreso de los Diputados y al Senado de las Cortes Generales a la renovación inmediata del Consejo General del Poder Judicial.

Pamplona-Iruña a 30 de septiembre de 2021

La Parlamentaria Foral: Blanca Regúlez Álvarez

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar la Ley Foral 4/2019, de 4 de febrero, de Reforma de la Administración Local de Navarra, en el plazo establecido en el Acuerdo Programático

PRESENTADA POR EL G.P. MIXTO-IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 7 de octubre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar la Ley Foral 4/2019, de 4 de febrero, de Reforma de la Administración Local de Navarra, en el plazo establecido en el Acuerdo Programático, presentada por el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas

finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 7 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

María Luisa De Simón Caballero, Portavoz del GM-Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara y para su debate y votación en sesión de Pleno, formula la siguiente moción.

Exposición de motivos:

El 4 de febrero del año 2019 el Parlamento de Navarra aprobaba la Ley Foral 4/2019, de 4 de febrero, de Reforma de la Administración Local de Navarra. Esta ley, que fue impulsada por el Gobierno de Navarra y fue aprobada por mayoría absoluta, tiene por objeto el establecimiento de una nueva organización de la Administración local que regule la prestación de servicios mancomunados o no. Se instaura un nuevo modelo de financiación además de una clara distribución de las competencias propias.

La reforma pretendía la implantación de un marco sobre el que apuntalar los cambios que se irían acometiendo en las entidades locales de Navarra una vez modificadas las principales leyes reguladoras de la Administración local. A partir de ahí, se abría un período de cambios normativos que debían ir concretando de forma definitiva la nueva estructura territorial.

Así, en aras de promover una concepción actualizada de la Administración local de Navarra, se propugnaba una novedosa organización supramunicipal a través de la comarca, figura encargada de ejercer las funciones que venían realizando las mancomunidades sectoriales y otras entidades análogas creadas en los últimos años.

La norma concreta una distribución territorial que, tomando como punto de partida las subzonas propuestas en su día por la Estrategia Territorial de Navarra, dividía Navarra en doce comarcas. No obstante, para su configuración definitiva se tiene en cuenta la voluntad de los ayuntamientos, que podrían presentar propuestas y alternativas. Finalizado el proceso de creación de comarcas, que deberá hacerse mediante ley foral, una por comarca, todos los municipios se hallarían integrados en alguna de ellas.

Se recoge que las entidades locales dispondrían de un plazo de doce meses para iniciar el proceso de creación de una comarca antes de que, en caso de no ser ejercitada por los ayuntamientos conferidos, el Gobierno estuviera en disposición de tomar la iniciativa.

Ya en su día nuestra coalición consideró que esta ley suponía un impulso decisivo a la racionalización de la Administración local para dar mejores servicios. Se llevaba hablando décadas, y había un consenso amplio en que la estructura no era racional, pero tuvo que llegar el cambio políti-

co para pasar de las palabras a los hechos. Ya en aquel momento y también en la actualidad, consideramos que la ciudadanía navarra va a ser la principal beneficiaria de la aprobación de su ley, porque a través de las comarcas se pueden prestar mejores servicios al tiempo que se fortalece el autogobierno local.

El Acuerdo de programa para una legislatura de convivencia, igualitaria, innovadora y progresista, que da sustento al actual Gobierno de Navarra, con respecto a esta ley señala:

«Entendiendo que hay cuestiones que deben resolverse con celeridad y otras que pueden debatirse y acordarse por una mayoría más amplia, se acuerda la prórroga de los diferentes plazos que marca la ley hasta el 31 de diciembre de 2020 con posibilidad de nueva prórroga si se considera necesario hasta el 31 de diciembre de 2021, para poder estudiar los cambios necesarios en materias como competencias, financiación, situación secretarios/as e interventores/as, así como la elección de sus miembros o el encuadre legal de los diferentes locales. Todo ello, sin perjuicio de que aquellas materias a las que se llegue a concesos se puedan desarrollar de forma anticipada».

Entendemos que esta norma beneficia principalmente, por un lado, a la ciudadanía, porque una buena reforma local debe servir para dar mejores y mayores servicios a la ciudadanía, y, por otro lado, el otro gran beneficiario es el propio mundo local, porque va a reforzar el poder local mediante la creación de unas entidades locales más fuertes, eficientes y eficaces, que son las comarcas.

Por todo ello, consideramos que es necesario y fundamental desarrollar la citada ley cumpliendo de igual manera lo recogido en el Acuerdo de programa.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que desarrolle la Ley Foral 4/2019, de 4 de febrero, de Reforma de la Administración Local de Navarra, en el plazo establecido en el Acuerdo Programático.

Pamplona, a 5 de octubre de 2021

La Parlamentaria Foral: María Luisa De Simón Caballero

Moción por la que se insta al Consejero de Educación del Gobierno de Navarra a cumplir las resoluciones emanadas del Parlamento de Navarra, tal y como corresponde en un Estado democrático y de derecho

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. PEDRO JOSÉ GONZÁLEZ FELIPE

En sesión celebrada el día 7 de octubre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Consejero de Educación del Gobierno de Navarra a cumplir las resoluciones emanadas del Parlamento de Navarra, tal y como corresponde en un Estado democrático y de derecho, presentada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 7 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Pedro González Felipe, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

El pasado 10 de junio, este Parlamento aprobó una moción en la que se instaba al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que permitiera, en el marco de la Resolución 153/2021, de 6 de mayo, del director general de Educación, que regula la jornada y horario de los centros para el curso 21/22, que cada centro educativo navarro recupere la organización y horario escolar previos al inicio de la pandemia.

La citada moción, junto con otras iniciativas parlamentarias, como una sesión de trabajo con todas las Federaciones de apymas de Navarra, se tramita tras el anuncio del Consejero de Educación, señor Gimeno, de que el próximo curso 21/22 se va a seguir manteniendo la jornada continua que se impuso a los centros con motivo de la pandemia de covid-19 durante el curso que estaba terminando.

Federaciones y comunidad educativa, en general, se quejaban de la falta no ya solo de diálogo, sino de escucha a sus demandas del Consejero de Educación en este tema capital para la organización social y familiar.

A pesar de todas estas razones, el Departamento de Educación no solo ha incumplido el mandato democrático emanado de este Parlamento, sino que de forma unilateral ha vuelto a cambiar de criterio, planteando a partir de octubre una jornada continua con cuatro tardes de actividades extraescolares obligatorias.

La propuesta citada, además de descartar la anterior sin ningún tipo de negociación con docentes, centros y familias, elimina la ventana de octubre como oportunidad de análisis y adaptación a las circunstancias pandémicas, y aboca a la comunidad educativa a una estructura de organización y funcionamiento totalmente nueva, que carece de espacio y tiempo para su organización en los centros y en las propias familias.

Esta forma de actuar del Departamento de Educación no se ha limitado a la gestión de la pandemia. Temas tan importantes como la admisión del alumnado han seguido el mismo camino. La supresión de las Comisiones Locales de Escolarización va a dejar desamparadas a las personas más necesitadas de apoyo social, a pesar que de en este Parlamento se aprobó una moción que instaba a mantenerlas.

Por no hablar de la tremenda polémica generada en decenas de localidades navarras con la nueva licitación del transporte escolar, y como último capítulo de una actuación totalmente inadecuada, la gestión del supuesto incumplimiento de los conciertos por parte de los centros de Educación Diferenciada en nuestra Comunidad Foral.

Por todo ello:

1. El Parlamento de Navarra insta al Consejero de Educación del Gobierno de Navarra a que cumpla las resoluciones emanadas del Parlamento de Navarra, tal y como corresponde en un estado democrático y de derecho.

2. El Parlamento de Navarra insta al Consejero de Educación del Gobierno de Navarra a que

habilite los necesarios y obligados canales de participación y escucha con la comunidad educativa de forma previa a la toma de decisiones que afecten al sistema educativo, tal y como es preceptivo.

Pamplona, 6 de octubre de 2021

El Parlamentario Foral: Pedro González Felipe

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a construir un espacio de consenso en torno a los proyectos estratégicos prioritarios para el desarrollo social y económico de Navarra

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 7 de octubre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a construir un espacio de consenso en torno a los proyectos estratégicos prioritarios para el desarrollo social y económico de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 7 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Adolfo Araiz Flamarique, parlamentario adscrito al G.P. EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno del próximo 14 de octubre de 2021.

Exposición de motivos

Hace unos días un medio de comunicación se refería a una carta que habría enviado la Ministra Calviño a todas las presidencias autonómicas. En dicha carta, la ministra fijaría un plazo de quince días para presentar un máximo de tres proyectos a financiar a través de los Fondos Europeos.

Desde el primer momento hemos defendido que los fondos Next Generation debían servir como palanca para una profunda transformación, para hacer frente a la transición ecológica, para poner la transición digital al servicio de los retos sociales y para desarrollar estrategias que fortalezcan la resiliencia económica y social.

Estamos viviendo un momento muy especial. La crisis ecológica, la crisis demográfica y la revolución digital son algunas de las crisis que se nos vienen encima. Por otra parte, la responsabilidad del sector público no puede sustituirse otorgando un protagonismo decisivo y decisorio en el desarrollo económico a determinadas empresas multinacionales. La colaboración público-privada puede ser aceptable, pero eso no significa que las instituciones públicas financien el desarrollo de tecnologías para que, cuando sean rentables y se generen beneficios, estos se repartan entre los accionistas de esas empresas. El sector público debe jugar un papel emprendedor activo e intervenir en la economía en beneficio de la transformación social profunda que se verá como necesaria.

Deberíamos abrir otro debate sobre lo que Navarra tendría que poder decidir. Si las informaciones de prensa son ciertas, se viene a incidir en la limitada capacidad de acción del Gobierno de Navarra a la hora de presentar proyectos estratégicos ni tener la capacidad de organizar una inversión pública que condicione el modelo de desarrollo de nuestro territorio, y que el futuro social y económico sea decidido por terceros.

Es evidente que las inversiones derivadas de los Fondos Next Generation van a sentar las bases del modelo de desarrollo futuro. De hecho,

el tiempo se agota. Asistimos a una transformación brutal a una velocidad de vértigo. Los meses de pandemia han supuesto años en cuanto a desarrollo digital. La Agencia Internacional de la Energía IEA urge a una transformación energética radical al margen de los combustibles fósiles. El sexto informe del panel internacional sobre cambio climático IPCC de la ONU viene a decir que tenemos cuatro años para reducir drásticamente las emisiones si no queremos vernos abocados a un escenario de trastorno climático fuera de control con consecuencias incalculables para el bienestar de las presentes y futuras generaciones. La confluencia de la revolución digital y la transición energética devendrán en una transformación del tejido productivo que amenaza la fortaleza de la nuestra industria. Por último, la crisis demográfica desafía todas y cada una de nuestras estructuras de bienestar tal como están concebidas. Nos enfrentamos, pues, a un escenario histórico inédito marcado por la confluencia de tres profundas transformaciones (la ecológica-energética, la digital y la demográfica).

Este momento histórico exige también un gran pacto generacional. Dentro de tan solo diez años nuestra Comunidad se habrá transformado radicalmente en términos económicos, sociales, culturales y políticos; en una dirección u otra. Hacer que la dirección sea la adecuada es la responsabilidad que asumimos quienes hoy tenemos responsabilidades políticas.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a construir un espacio de consenso en torno a los proyectos estratégicos prioritarios para el desarrollo social y económico de Navarra. Al mismo tiempo, manifiesta su compromiso para definir conjuntamente una misión clara en cada uno de los proyectos y articular una colaboración público-privada al servicio del interés común.

2. El Parlamento de Navarra considera que hay tres proyectos estratégicos que responden a los tres pilares fundamentales del programa Next Generation e insta al Gobierno de Navarra a priorizarlos ante el Gobierno del Estado:

2.1. Innovación en los cuidados de larga duración, que se debe concretar, tal como recoge la

propuesta realizada por el propio Gobierno, en una triple intervención:

a) Inversión en centros residenciales, centros de día y viviendas eficientes desde el punto de vista energético, accesibles y bajo un diseño arquitectónico que permita a las personas convivir con un número reducido de personas, manteniendo su identidad y permitiendo continuar en la construcción de su proyecto vital.

b) Inversión en formación de nuevos profesionales, en el incremento de las competencias de los profesionales y en la formación de los equipos directivos.

c) Inversión en nuevas tecnologías aplicadas a los cuidados de larga duración. Desarrollo de un sistema de teleasistencia avanzada. Dotar a los centros residenciales también de la conectividad y digitalización necesaria.

2.2. Ampliación de servicios de asistencia sanitaria hospitalaria, Salud Mental, Salud Pública y servicios globales, que se debe concretar, tal como recoge la propuesta realizada por el propio Gobierno, en acciones dirigidas a "la modernización de las infraestructuras, la mejora de equipamientos y la modernización de los servicios a fin de optimizar la prestación de servicios y la accesibilidad desde todas las zonas básicas de salud de la Comunidad Foral de Navarra, incorporando criterios de eficiencia. Se desarrollará en los tres hospitales de la red (Complejo Hospitalario de Navarra, Hospital García Orcoyen y Hospital Reina Sofía, de Tudela), así como en la red de Salud Mental, en Salud Pública y en otros servicios de referencia del sistema como es el Laboratorio Unificado de Navarra.

2.3. Navanza - Plan de reactivación para construir pueblos y ciudades resilientes y sostenibles, que, tal como recoge la propuesta del Gobierno, tiene como misión la cooperación entre la Administración foral y las distintas Administraciones locales para optimizar la implementación de inversiones y reformas en áreas que son competencia de las Entidades Locales. El plan proyecta intervenciones en cuatro áreas: transición ecológica, transformación digital, igualdad de género y cohesión social y territorial.

Iruñea/Pamplona a 6 de octubre de 2021

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma a la celebración del Día Internacional de la Salud Mental

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 4 de octubre de 2021, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra se suma a la celebración, el día 10 de octubre, del Día Internacional de la Salud Mental.

2. El Parlamento de Navarra considera fundamental los liderazgos gubernamentales, la implicación y la sensibilización de la ciudadanía para mejorar la atención en la salud mental.

3. El Parlamento de Navarra apoya las estrategias enfocadas en la recuperación personal de las personas que sufren trastornos mentales y la eliminación del estigma social.

4. El Parlamento de Navarra considera la sanidad pública como herramienta imprescindible para garantizar la asistencia de salud mental.” (10-21/DEC-00061).

Pamplona, 4 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la inclusión del lobo ibérico en el listado de especies protegidas

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIGUEL BUJANDA CIRAUQUI

En sesión celebrada el día 4 de octubre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la inclusión del lobo ibérico en el listado de especies protegidas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 4 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Miguel Bujanda Cirauqui, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita a la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente:

¿Qué posición tiene el Gobierno de Navarra, después de la abstención en la votación de la inclusión del lobo ibérico en el listado de especies protegidas?

Pamplona, a 27 de septiembre de 2021

El Parlamentario Foral: Miguel Bujanda Cirauqui

Pregunta sobre los posibles ataques del lobo ibérico

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIGUEL BUJANDA CIRAUQUI

En sesión celebrada el día 4 de octubre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los posibles ataques del lobo ibérico, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 4 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Miguel Bujanda Cirauqui, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita a la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente:

¿Qué medidas preventivas y paliativas van a tomar para mitigar los posibles ataques del lobo ibérico y las posibles indemnizaciones en caso de ellos?

Pamplona, a 27 de septiembre de 2021

El Parlamentario Foral: Miguel Bujanda Cirauqui

Pregunta sobre el Plan de lucha contra el racismo y la xenofobia

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 4 de octubre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Plan de lucha contra el racismo y la xenofobia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 4 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario

Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Consejero de Políticas Migratorias y Justicia:

1.- ¿Conocía el departamento la intención de la empresa encargada de elaborar el Plan de lucha contra el racismo y la xenofobia de compensar económicamente la participación en grupos de discusión?

2.- ¿Comparte el departamento esta forma de estimular la participación?

3.- ¿Cuántas personas han sido compensadas y con qué cantidad económica total?

4.- ¿Este gasto corre a cargo de la empresa que elabora el plan o del propio departamento?

Pamplona, 28 de septiembre de 2021

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

Pregunta sobre los fondos de los anticipos percibidos de Bruselas

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIGUEL BUJANDA CIRAUQUI

En sesión celebrada el día 4 de octubre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los fondos de los anticipos percibidos de Bruselas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui .

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 4 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel Bujanda Cirauqui, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita a la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente:

¿Han hecho la petición al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) para que libere para Navarra los fondos de los anticipos que haya percibido de Bruselas?

Pamplona, a 29 de septiembre de 2021

El Parlamentario Foral: Miguel Bujanda Cirauqui

Pregunta sobre los anticipos de pagos de la PAC

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIGUEL BUJANDA CIRAUQUI

En sesión celebrada el día 4 de octubre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los anticipos de pagos de la PAC, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui .

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 4 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel Bujanda Cirauqui, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita a la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente:

¿Van a pagar, a partir del 16 de octubre, los anticipos de pagos de la PAC del 70 % en el caso de los pagos directos, así como el 85 % del adelanto de determinados pagos de Desarrollo Rural que tienen que ver con el sistema integrado de gestión de superficies, como autoriza la UE?

Pamplona, a 29 de septiembre de 2021

El Parlamentario Foral: Miguel Bujanda Cirauqui

Pregunta sobre la propuesta de nuevo currículo del Ministerio de Educación y Formación Profesional

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BAKARTXO RUIZ JASO

En sesión celebrada el día 4 de octubre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la propuesta de nuevo currículo del Ministerio de Educación y Formación Profesional, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 4 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Bakartxo Ruiz Jaso, Parlamentaria Foral adscrita al grupo parlamentario EH Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, y solicita su contestación por escrito:

El pasado 27 de septiembre, un medio de comunicación español publicó el nuevo currículo que al parecer ha elaborado el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Según se señalaba en la noticia, se ha elaborado el currículo que abarca desde Educación Primaria a Bachillerato, siguiendo la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica de Educación.

El diario señalaba que la propuesta del Ministerio ha sido enviada a las comunidades autónomas para que éstas hagan «sugerencias», ya que la última palabra siempre será del Gobierno de España.

Al mismo tiempo, el Gobierno de Navarra el 28 de septiembre sometió a consulta pública previa el proyecto de decreto foral por el que se establece el currículo de las enseñanzas de Bachillerato en la Comunidad Foral de Navarra.

Por todo ello, presentamos al Departamento de Educación las siguientes preguntas:

1. ¿Ha recibido el Departamento de Educación la propuesta de nuevo currículo del Ministerio de Educación y Formación Profesional para poder hacer sugerencias? En caso afirmativo, ¿cuándo lo ha recibido?

2. ¿Ha presentado el Departamento de Educación alguna sugerencia? En caso afirmativo, ¿qué aportaciones ha realizado?

3. ¿Se ha consultado a los agentes que conforman la comunidad educativa navarra antes de realizar dichas aportaciones? En caso afirmativo, ¿a qué agentes se ha consultado?

Pamplona, 30 de septiembre de 2021

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

Pregunta sobre la elaboración del proyecto de Ley Foral de Profesiones de la Cultura

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 4 de octubre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la elaboración del proyecto de Ley Foral de Profesiones de la Cultura, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 4 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su contestación por escrito:

- Este Parlamentario desea conocer en qué situación se encuentra la elaboración del proyecto de Ley Foral de Profesiones de la Cultura y la previsión de fecha de remisión al Parlamento de Navarra.

En Iruñea, a 30 de septiembre de 2021.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la creación de un Clúster de la Música de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 4 de octubre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la creación de un Clúster de la Música de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 4 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su contestación por escrito:

• Este Parlamentario desea conocer cuál es la posición del Gobierno de Navarra sobre la creación de un Clúster de la Música de Navarra.

En Iruñea, a 30 de septiembre de 2021.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la tipificación y promoción de las actividades de los Centros de Exhibición Pública

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 4 de octubre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la tipificación y promoción de las actividades de los Centros de Exhibición Pública, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 4 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su contestación por escrito:

• Este Parlamentario desea conocer qué actuaciones va a desarrollar el Gobierno de Navarra al objeto de dar cumplimiento al segundo punto de la moción aprobada el día 30 de septiembre de 2021 en el Pleno de la Cámara, 10-21/MOC-00010, por la que el Parlamento de Navarra “hace suyas las reivindicaciones de la Asociación Ondarezain e insta al Gobierno de Navarra a coordinar el trabajo del Departamento de Cultura, ek Departamento de Desarrollo Económico (Turismo) y el Departamento de Educación al objeto de abordar la tipificación y promoción de las actividades de los Centros de Exhibición Pública”.

En Iruñea, a 30 de septiembre de 2021

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu

Pregunta sobre la disposición del Gobierno de Navarra de presentar un proyecto de Ley Foral de Museos que incorpore, regule y ordene los Centros de Exhibición Pública

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 4 de octubre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la disposición del Gobierno de Navarra de presentar un proyecto de Ley Foral de Museos que incorpore, regule y ordene los Centros de Exhibición Pública, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 4 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su contestación por escrito:

- Este Parlamentario desea conocer la disposición del Gobierno de Navarra de presentar un proyecto de Ley Foral de Museos que incorpore, regule y ordene los Centros de Exhibición pública y, en su caso, la previsión de fecha de aprobación por el Gobierno de Navarra de dicho proyecto de ley foral.

En Iruñea, a 30 de septiembre de 2021.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

